

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**26499** *Resolución de la presidencia de la Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao, sobre delegación de competencias en materia de contratación.*

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en el ejercicio de las funciones que le son propias como Órgano de Contratación de dicho Organismo, ha acordado, en fecha 24 de agosto de 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 61.2 y 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo siguiente:

1º.- Delegar en el Director de la Autoridad Portuaria, las facultades que el Presidente de dicho Organismo tiene atribuidas como Órgano de Contratación, para aquellos contratos que tengan la consideración de contratos menores, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la LCSP.

2º.- Proceder, conforme lo preceptuado en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la publicación de la presente delegación de competencias en el Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.

Ferrol, 24 de agosto de 2022.- Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao, Francisco Barea Paz.

ID: A220034140-1